

# **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MTI**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 64-98**, aprobado el 18 de diciembre de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 15 de enero de 1999

## **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSIDERANDO**

**I**

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°. 72-98, se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

**II**

Que es necesario continuar con el proceso de rehabilitación de los daños considerables en la Infraestructura básica de transporte, ocasionados por los efectos del Huracán Mitch.

### **POR TANTO**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el Presupuesto General de la República en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, ampliéndolo hasta por un monto de C\$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para ser utilizados en un Proyecto Especial de Emergencia, dentro del Programa 09, «Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura» denominado «Proyecto de Rehabilitación Vial de Emergencia».

Esta modificación es una adición a las modificaciones definidas en los Acuerdos Ministeriales No. 53-98 y No. 61-98, con lo cual la ampliación total para este Ministerio es de C\$122,916,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CÓRDOBAS NETOS).

**SEGUNDO:** El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los Efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

**TERCERO:** Este acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su

posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.